CCOO servicios a la ciudadanía
Sector Autonómico

@CCOO_JCYL @sectorautonomicocyl ccoo_jcyl

Tlf.: 600 538 826
Correo: sectorautonomicocyl@fsc.ccoo.es
Nuestra Web

12.06.2020

Informa

CCOO EXIGE MÁS PROTECCIÓN ANTE LOS CONTAGIOS POR RIESGOS BIOLÓGICOS

Desde CCOO llevamos muchos años insistiendo en la necesidad de proteger a los trabajadores de contagios por riesgos biológicos en los centros dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales. La actual crisis sanitaria provocada por el COVID-19 ha venido a confirmar, desgraciadamente, que el **«contagio por agentes biológicos»** es uno de los mayores riesgos laborales a los que se ve expuesto el personal que trabaja en atención directa con personas dependientes tanto en residencias de mayores como en centros de atención a la discapacidad.

Por ello, CCOO **EXIGIMOS DE MANERA URGENTE:**

1. Que se **evalúen correctamente todos los puestos de trabajo** del personal que trabaja en estos centros.
2. **Que los trabajadores dispongan dentro de su jornada laboral de diez minutos para su aseo personal antes de abandonar el trabajo, e igualmente deberán tener a su disposición dobles taquillas para guardar de forma separada su ropa de trabajo.**
3. Que se **forme e informe** a los trabajadores sobre **la colocación, manejo, y retirada de EPIS**, así como de su limpieza y almacenamiento.

Estas peticiones no son sugerencias, antojos, o ideaciones de CCOO. Estas son las **medidas higiénicas** establecidas en la normativa de Prevención de Riesgos Laborales, para **evitar la propagación de enfermedades por transmisión de agentes biológicos**. Así viene establecido en el art. 7 del Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, que regula la **protección de los trabajadores contra los riesgos para su salud y su seguridad derivados de la exposición a agentes biológicos** durante el trabajo; el art. 8 del RD 773/94, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individuales, o los artículos 16, 18 y 19 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Esta petición que CCOO REIVINDICA de manera insistente está **avalada por la sentencia del Tribunal Supremo** (TS) que ha ratificado la sentencia del TSJ del País Vasco que reconoce la aplicación de esta medida en otras residencias de mayores.

CCOO vamos a luchar por ello, porque **PROTEGERNOS ES PROTEGER.**

Estamos a vuestra disposición. AHORA, MÁS QUE NUNCA

CCOONTAD CON NOSOTR@S

Ávila: ssjuntaav@fsc.ccoo.es – 607737965 - 661495163	**Palencia:** ssjuntapa@fsc.ccoo.es - 610549477	**Soria:** ssjuntaso@fsc.ccoo.es - 699335059
Burgos: ssjuntabu@fsc.ccoo.es - 601181604	**Salamanca:** ssjuntasa@fsc.ccoo.es – 637231290 - 628714975	**Valladolid:** ssjuntava@fsc.ccoo.es – 983378031 - 650685047
León: ssjuntale@fsc.ccoo.es - 648287723	**Segovia:** ssjuntase@fsc.ccoo.es - 629479955	**Zamora:** ssjuntaza@fsc.ccoo.es - 600509105